

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****10454** MAHERSU, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del R.D. Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía, celebrada con fecha 5 de julio de 2013, aprobó por unanimidad la reducción de capital en la suma de doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos once euros (255.411,00 €), con devolución de parte del valor de las aportaciones a los socios y disminuyendo el valor nominal de las acciones, pasando de 60,10 euros de valor nominal, a 12 euros de valor nominal cada una, con una disminución, por tanto, de 49,10 euros de valor por acción.

Se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en los términos establecidos en el artículo 336 del mencionado R.D. Legislativo, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 2013.- La Administradora Solidaria, Eulalia Hernández-Suárez González.

ID: A130042239-1